

Claves de la Reforma de Pensiones

1 Principales cambios de la reforma:

Aumento de la edad legal de jubilación

Aumenta la edad de jubilación hasta los 67 años. Este aumento será progresivo, añadiendo un mes por año, hasta llegar a 2027.

Antes de 2011	Reforma 2011
65 años	67 años
2013	+ 1 mes x año 2027

Aumento de los años de cotización

Ahora será necesario cotizar 37 años para jubilarte a los 67, con el 100% de la pensión de jubilación. Podrás seguir jubilándote a los 65 años si quieres, pero en este caso tendrás que haber cotizado un total de 38 años y 6 meses, para recibir el 100% de la pensión.

Antes de 2011	Reforma 2011
35 años	37 años
100% de la pensión.	100% de la pensión.

Aumento del período de cálculo de la base reguladora de la pensión

Para calcular la base reguladora de la pensión se tomará como referencia la cotización realizada durante los últimos 25 años de vida laboral. Con la normativa actual se toman los últimos 15 años.

Antes de 2011	Reforma 2011
últimos 15 años de vida laboral	últimos 25 años de vida laboral

Trabajadores expulsados prematuramente del mercado laboral, podrán optar, hasta el 31 de diciembre de 2016, por la aplicación de un periodo de cálculo de 20 años, con determinados requisitos

Factor de Revalorización

Pretende desvincular la revisión anual de las jubilaciones de la evolución del IPC. La inflación será en el futuro una referencia más a la hora de revalorizar las pensiones pero no la más importante. Dicho factor tendrá en cuenta también uno o varios de estos indicadores:

- La evolución de la economía.
- La evolución del déficit público.
- El equilibrio de los ingresos y gastos de la Seguridad Social.

Para mitigar un posible impacto negativo, el Gobierno consideraría un periodo de 11 años (los seis inmediatamente anteriores y los cinco posteriores) a la hora de aplicar estos criterios.

La intención del Gobierno es que entre en vigor ya en 2014.

Factor de Sostenibilidad

Se trata de un mecanismo para ajustar los siguientes parámetros: años de cotización, la edad de retiro o el importe inicial de la pensión, a la esperanza de vida.

El Gobierno ha anunciado que no entrará en vigor hasta 2019.

2 Transición

La reforma se aplicará de forma gradual para los nacidos entre 1948 y 1962. Si has nacido entre estos años, consulta en la siguiente tabla como te afecta la reforma.

Si has nacido en:	Es decir, que en 2013 tienes:	Te corresponderá jubilarte en el año:	Periodos cotizados	Edad exigida	Y se tomarán como cómputo los últimos:
1948	65 años	2013	35 años y 3 meses o más	65 años	16 años
			Menos de 35 años y 3 meses	65 años + 1 mes	
1949	64 años	2014	35 años y 6 meses o más	65 años	17 años
			Menos de 35 años y 6 meses	65 años + 2 meses	
1950	63 años	2015	35 años y 9 meses o más	65 años	18 años
			Menos de 35 años y 9 meses	65 años + 3 meses	
1951	62 años	2016	36 o más años	65 años	19 años
			Menos de 36 años	65 años + 4 meses	
1952	61 años	2017	36 años y 3 meses o más	65 años	20 años
			Menos de 36 años y 3 meses	65 años + 5 meses	
1953	60 años	2018	36 años y 6 meses o más	65 años	21 años
			Menos de 36 años y 6 meses	65 años + 6 meses	
1954	59 años	2019	36 años y 9 meses o más	65 años	22 años
			Menos de 36 años y 9 meses	65 años + 8 meses	
1955	58 años	2020	37 o más años	65 años	23 años
			Menos de 37 años	65 años + 10 meses	
1956	57 años	2021	37 años y 3 meses o más	65 años	24 años
			Menos de 37 años y 3 meses	66 años	
1957	56 años	2022	37 años y 6 meses o más	65 años	25 años
			Menos de 37 años y 6 meses	66 años + 2 meses	
1958	55 años	2023	37 años y 9 meses o más	65 años	25 años
			Menos de 37 años y 9 meses	66 años + 4 meses	
1959	54 años	2024	38 o más años	65 años	25 años
			Menos de 38 años	66 años + 6 meses	
1960	53 años	2025	38 años y 3 meses o más	65 años	25 años
			Menos de 38 años y 3 meses	66 años + 8 meses	
1961	52 años	2026	38 años y 6 meses o más	65 años	25 años
			Menos de 38 años y 6 meses	66 años + 10 meses	
1962	51 años	2027	38 años y 9 meses o más	65 años	25 años
			Menos de 38 años y 9 meses	67 años	

Deutsche Zurich Pensiones E.G.F.P.

3 En qué me afecta la reforma:

Ya estoy jubilado

Te afecta el nuevo factor de revalorización y puedes perder poder adquisitivo porque el IPC ya no revalorizará tu pensión. El Gobierno ha anunciado que a partir de 2014 se revalorizará en función de:

- La evolución de la economía.
- La evolución del déficit público.
- El equilibrio de los ingresos y gastos de la Seguridad Social.

Estoy a punto de jubilarme

Incentivos a la prolongación de la vida laboral:

- 2% por cada año de más que trabajes a partir de los 67.
- 2,75% por cada año de más que trabajes a partir de los 67.
- 4% por cada año de más que trabajes a partir de los 65-67 años

< 25 años cotizados	2%
25 - 37 años cotizados	2,75%
carrera laboral completa	4%

Jubilación anticipada

Jubilación voluntaria	Jubilación anticipada involuntaria
Entre 63 y 67 años	Entre 63 y 67 años
35 años cotizados	33 años cotizados
Reducción anual del 6,5% al 8% (según años cotizados)	Reducción anual del 6% al 7,5% (según años cotizados)
6,5% a 8% (reducción anual)	6% a 7,5% (reducción anual)

Reducción anual del 6,5% al 8% (según años cotizados)

Reducción anual del 6% al 7,5% (según años cotizados)

Reducción anual del 6% al 7,5% (según años cotizados)

Reducción anual del 6% al 7,5% (según años cotizados)

Jubilación parcial

La jubilación parcial consiste en cobrar la pensión de jubilación mientras continúas trabajando a tiempo parcial. Se requieren al menos 61 años de edad y 33 años cotizados.

61 años / 33 años cotizados

Soy autónomo

Si quieres cobrar la pensión máxima, deberías incrementar tus cuotas de la Seguridad Social a partir de los 42 años y hasta la edad de jubilación.

Base de cotización a partir 42 años Base de cotización

Soy joven

En la nueva reforma de las pensiones, los jóvenes van a poder beneficiarse de dos medidas.

A partir de ahora los programas formativos y becas dan derecho a cotización en la Seguridad Social, cosa que antes no ocurría. Por eso, para evitar lagunas de cotización y corregir esta desviación en los primeros años de vida laboral, los jóvenes que participaron en el pasado en este tipo de programas podrán cotizar por una sola vez y un plazo máximo de hasta dos años.

Los programas formativos y becas darán derecho a cotización

Se permitirá el pago de cotizaciones por una sola vez y por un plazo máximo de 2 años (por los programas por los que no hayas cotizado previamente)

Trabajador con hijos

Podrás jubilarte antes de los 67

9 x meses cada hijo

Si has dejado de trabajar antes de tus hijos podrás jubilarte antes de los 67 años porque se añadirán 9 meses de cotización por cada hijo. Siempre que con este periodo adicional dispongas de una cotización suficiente para la jubilación plena entre los 65 y 67 años.

4 Reducción de la pensión. Ahorro para el Estado.

Efecto de ampliar el período de cálculo

Al ampliar de 15 a 25 años el período de cálculo de la pensión la cuantía media descenderá en un 6%

Efecto de aumentar la edad de jubilación

Al aumentar de 65 a 67 años la edad de jubilación la cuantía de la pensión disminuirá en un 12% a 15%

5 Cómo puedo actuar yo

Infórmate:

- Debes estar preparado ante las incertidumbres del futuro.
- Debes conocer bien tu situación y la pensión que por derecho te corresponde.
- Calcula el dinero extra necesario para mantener tu nivel de vida cuando te jubiles.
- Mantente al día tanto de las novedades en el sistema de pensiones como de los productos de ahorro que te puedan interesar.

Ahorra:

- Comienza cuanto antes para que te suponga un menor esfuerzo contar con el capital que necesitas para tu futuro.
- Si tu jubilación está cerca tus previsiones pueden ser más precisas y tendrás claro cuánto tienes que ahorrar cada mes.
- La pensión pública no será suficiente para mantener tu nivel de vida. Con seguridad necesitarás ahorros complementarios.
- Optar por un plan de pensiones es la manera más inteligente de ahorrar, puesto que ofrece las mejores ventajas fiscales.

Déjate asesorar:

- Los planes de pensiones son instrumentos de ahorro flexibles y por ello, un buen asesoramiento es esencial para obtener la máxima rentabilidad para tus ahorros.
- A edades tempranas se aconseja aceptar mayor riesgo. Si la jubilación está próxima, garantiza el capital ahorrado al máximo.
- Cuenta con un buen experto que adapte tu plan de pensiones a tus circunstancias en cada momento.

Cuanto más joven más riesgo
Cuanto más mayor riesgo

Este informe está escrito únicamente a título informativo. No constituye una oferta para comprar o vender ningún producto financiero ni para participar en cualquier estrategia particular de negocio alguna en cualquier jurisdicción. No constituye, ni podrá ser utilizado, como forma alguna de compromiso o contrato por parte Deutsche Bank y no genera obligación legal alguna para dicha Entidad. Los productos financieros comentados en este informe pueden no ser aptos para todos los inversores. Cada inversor deberá tomar sus decisiones de inversión basándose en su situación financiera particular así como en sus objetivos de inversión. Nada de lo mencionado en este informe constituye asesoramiento de inversión, legal, contable o fiscal, ni la consideración de cualquier inversión o estrategia como idónea o apropiada para su situación personal o una recomendación específica para usted.